



## Condicion generales

Contrato de formación  
profesional práctica

A

## Artículos del Contrato de formación profesional práctica

Los artículos de este Contrato de formación profesional práctica (CFPP) forman parte del:

- Contrato de formación profesional práctica BOL
- Contrato de formación profesional práctica BBL
- Contrato de formación profesional práctica internacional

que ha sido firmado por la empresa de formación, el alumno (y el progenitor/tutor, en el caso de que el alumno sea menor de 16 años) y Aventus.

## Glosario

**Aventus utiliza conceptos de enseñanza inequívocos con respecto a la formación profesional práctica.**

**En la siguiente lista se muestran los conceptos que son relevantes para el CFPP.**

### **El orientador de FPP de Aventus**

El orientador de FPP de Aventus es el orientador del proceso de aprendizaje del alumno. El orientador de FPP de Aventus proporciona orientación con respecto al proceso y contenido en el trayecto educativo y orienta a los alumnos en relación con la profesión. El orientador de FPP de Aventus orienta a grupos e individuos en la formación profesional práctica.

### **El formador práctico <sup>1</sup>**

La persona responsable de la orientación de la formación profesional práctica en la empresa de formación.

---

<sup>1</sup> Aventus es muy consciente de que se utilizan otros nombres en la práctica profesional como, por ejemplo, el término "maestro".



### **Naturaleza del contrato**

- a. Las presentes condiciones generales constituyen el CFPP, junto con la hoja de FPP, tal y como se determina en los artículos 7.2.8. de la Ley de educación y formación profesional.
- b. En el CFPP se mencionan los derechos y obligaciones generales del alumno, la empresa de formación y Aventus. Esto implica que se tienen en cuenta los artículos 7.2.8, 7.2.9 y 7.2.10 de la Ley de educación y formación profesional.

### **Criterios:**

- c. Este CFPP se celebra entre el alumno, la empresa de formación y Aventus. El CFPP es gestionado por Aventus.
- d. El alumno está inscrito en la institución en virtud de un contrato de estudios (CE).
- e. En el contrato de formación, los progenitores y/o representantes legales han aceptado que un alumno mayor de 16 años puede firmar de manera independiente el CFPP.
- f. La empresa de formación dispone, en la fecha de la firma del CFPP, de una evaluación favorable de la organización de cooperación de negocios de formación profesional (OCNFP) para la cualificación para la cual el alumno está inscrito en virtud del artículo 7.2.10. de la Ley de educación y formación profesional. La FPP para una materia optativa puede llevarse a cabo en cualquier empresa de formación acreditada.
- g. El CFPP se rige exclusivamente por la legislación de los Países Bajos.

### **Artículo 1 Contenido de la formación profesional práctica**

1. El punto de partida del período de la formación profesional práctica son los objetivos aplicables para la formación y educación del curso en cuestión, tal y como se incluyen en el reglamento de educación y examen. Las actividades llevadas a cabo por el alumno en el contexto del CFPP tienen una función de aprendizaje. La empresa de formación permite al alumno alcanzar los objetivos de aprendizaje acordados.
2. En la formación profesional práctica se parte de un plan de contenido que se ha incluido en reglamento de educación y examen o al que se hace referencia en el mismo.
3. El reglamento de educación y examen está disponible en la Intranet.
4. Cuando un alumno elija una materia optativa que se realiza en la formación profesional práctica esto se registra en la hoja (de cambios) de formación profesional práctica. En esta se mencionarán la fecha de inicio y la fecha de finalización planificadas de la FPP para la materia optativa, el número de horas de FPP para la materia optativa y cómo esto se



relaciona con la FPP para la cualificación.

### **Artículo 2 Esfuerzo del alumno**

El alumno se esforzará en lo posible para completar satisfactoriamente sus objetivos de aprendizaje en el plazo convenido. Esto es, antes o después de la fecha de expiración prevista registrada en la hoja de FPP. En particular, el alumno está obligado a seguir efectivamente la FPP y a estar presente los días y a las horas acordadas con la empresa de formación, a menos que esto no se pueda esperar de esta persona por razones de peso.

### **Artículo 3 Orientación**

La empresa de formación asignará a un formador de prácticas, que será el responsable de orientar al alumno. El orientador de FPP de Aventus hará un seguimiento del progreso de la formación profesional práctica, manteniendo contactos periódicos con el formador de prácticas y el alumno.

### **Artículo 4 Evaluación**

1. Aventus tiene la responsabilidad final de evaluar si el alumno domina los procesos de trabajo que se llevan a cabo durante la FPP y si dispone de las competencias requeridas.
2. El procedimiento para evaluar y examinar los procesos de trabajo y las competencias asociadas durante la formación profesional práctica se describe en las normas de educación y en el reglamento de examen del curso.
3. En el marco de la responsabilidad final de Aventus en la evaluación, esta tendrá en cuenta la opinión de la empresa de formación.
4. Al final de la formación profesional práctica, la empresa de formación presentará un informe con el rendimiento y aptitudes del alumno en el momento de la formación profesional práctica en la empresa de formación.

### **Artículo 5 Participación en los exámenes**

La empresa de formación profesional hará posible que el alumno pueda participar en pruebas o exámenes de Aventus que se realicen durante el período de formación práctica.

### **Artículo 6 Exámenes en el lugar de trabajo**

La empresa de formación declara estar preparada para hacer posible que el alumno se pueda examinar los procesos de trabajo y (partes de) las tareas principales necesarios en el lugar de las prácticas.



## Artículo 7 Seguros y responsabilidad

- Si un alumno en prácticas causa daños de manera no intencionada durante su período de prácticas, la empresa de formación es la responsable de los mismos, de la misma manera que lo sería para sus empleados. Aventus y el alumno en prácticas no pueden contratar un seguro para cubrir esto.
- Si un alumno en prácticas ha causado daños consciente e intencionalmente, solo el alumno en prácticas será el responsable de estos daños.
- Si un alumno en prácticas queda incapacitado permanentemente o fallece como resultado de un accidente de trabajo, el alumno en prácticas o sus familiares pueden reclamar al seguro de accidentes escolares de Aventus independientemente de quién sea responsable del accidente.

## Artículo 8 Normas de comportamiento

El alumno está obligado a seguir las normas, reglamentos e indicaciones de orden, seguridad e higiene indicados por la empresa de formación. El alumno será informado de estas normas al principio del periodo de prácticas.

## Artículo 9 Confidencialidad

El alumno está obligado a mantener en secreto todo aquella información que se le confíe en confidencialidad, o de la cual se pueda suponer, razonablemente, su carácter confidencial.

## Artículo 10 Intercambio de datos

Al intercambiar datos, Aventus y la empresa de formación observan lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Los datos compartidos entre el alumno, la empresa de formación y Aventus se mencionan en el Planificador de trayecto. Los datos que se comparten con la empresa de formación difieren para cada plan de estudios. ¿Sigue el alumno un curso de formación BOL? En ese caso, la empresa de formación verá el nombre y los datos de la dirección, y el formador de prácticas puede ver y agregar informes de conversación, notas, resultados y datos de presencia y absentismo en el módulo de FPP. ¿Sigue el alumno un curso de formación BBL? En ese caso, además de los datos antes mencionados, el empleador también puede ver los resultados obtenidos en el centro de estudios, así como los datos de presencia y absentismo durante el curso seguido en el centro de estudios. En algunos casos, la empresa de formación necesita datos adicionales porque son necesarios para el inicio o la finalización exitosa de la FPP. Piense, por ejemplo, en diplomas obtenidos previamente, un Certificado de buena conducta o una lista de las vacunas. En ese caso, el alumno será informado al respecto por Aventus o por la empresa de



formación. Otro tipo de intercambio de datos se lleva a cabo en situaciones excepcionales, a discreción del centro de estudios.

### **Artículo 11 Absentismo**

Para el absentismo durante la formación profesional práctica son aplicables para el alumno las disposiciones incluidas en los artículos del Contrato educativo y del Estatuto de alumnos. En caso de absentismo, y al finalizar el mismo, el alumno está obligado a informar de ello directamente al orientador y al profesor de las prácticas, de acuerdo con las normas de la empresa que ofrece las prácticas y de Aventus.

### **Artículo 12 Compensaciones**

Los acuerdos sobre un posible subsidio de prácticas, un subsidio de viaje y/o un subsidio de gastos son temas que deben tratar el alumno y la empresa de formación. Aventus no participa en esto. El alumno que tiene el estatus legal de empleado, recibe un salario, según lo establecido en el contrato de empleo entre el empleado y el empleador.

### **Artículo 13 Finalización**

Este CFPP finaliza:

- a. Una vez finalizado el examen o exámenes de la formación a la que se refiere el presente contrato (en tanto en cuanto esto no contravenga las disposiciones del convenio colectivo, en su caso);
- b. Por la expiración del plazo en el cual este CFPP es aplicable, así como en caso de cambiar a otra formación dentro de la institución.
- c. Por la finalización del Contrato de formación celebrado entre el alumno y la institución;
- d. Por la disolución o pérdida de la personalidad jurídica de la empresa de formación o cuando la empresa de formación deje de ejercer la profesión indicada en el CFPP o se interrumpa la actividad de la empresa en cuestión;
- e. Cuando se revoca el reconocimiento de la empresa de formación (tal y como se menciona en el artículo 7.2.10 de la Ley de educación y formación profesional);
- f. Si el alumno deja los estudios (anticipadamente) o cuando Aventus dé de baja al alumno;
- g. Por consentimiento mutuo de Aventus, el alumno y la empresa de formación, después de que esto haya sido confirmado por escrito por las partes;
- h. Si el alumno, a pesar de una advertencia expresa, no se adhiere a las normas de comportamiento, tal y como se determina en el artículo 8: "Normas de conducta" de este contrato, después de que esto haya sido



- confirmado por escrito por la empresa de formación y/o por Aventus;
- i. Si cualquiera de las partes, en virtud de circunstancias de peso, estima que es necesario finalizar este Contrato y no sea razonable continuar con el contrato;
  - j. Por la finalización (anticipada) del contrato de trabajo, incluyendo la finalización en el periodo de prueba;
  - k. Cuando la institución, el alumno o la empresa de formación no cumple(n) las obligaciones impuestas por la ley o el CFPP;

La rescisión del CFPP (véanse los apartados h a k) se debe notificar por escrito a las otras partes, indicando el motivo de la rescisión.

Antes de una rescisión en virtud del artículo 13.k, la parte que incumple sus obligaciones debe tener la oportunidad de cumplirlas en un plazo de dos semanas. Esto no es necesario si el cumplimiento de los acuerdos es imposible o si la parte ya ha indicado que ya no puede cumplir sus obligaciones.

#### **Artículo 14 Lugar de las prácticas sustitutivo**

En el caso de que Aventus y la OCNF, después de la celebración del CFPP, determinen que el sitio de prácticas no está disponible o no lo está en su totalidad, la orientación sea insuficiente o falte completamente, la empresa de formación ya no disponga de una valoración favorable (tal y como se determina en el art. 7.2.10 de la Ley de educación y formación profesional), o si existen otras circunstancias que hacen que la formación profesional práctica no se realice de la manera más adecuada, Aventus y la OCNF designarán unas instalaciones sustitutivas para poder proceder con la FPP. Si la búsqueda de un lugar para realizar las prácticas no obtiene resultados, a pesar de todos los esfuerzos de Aventus y de la OCNF, Aventus y el alumno buscarán otras posibilidades para completar el curso. ¿El alumno no está abierto a estas soluciones? En ese caso, el alumno no podrá finalizar el curso en Aventus. Aventus se verá obligado a dar por terminado el CFPP (y el CE).

#### **Artículo 15 Cambios anticipados**

Los datos de la FPP registrados en la hoja de FPP se pueden enmendar o mejorar durante el periodo de FPP, siempre que se disponga del consentimiento por escrito de las partes.

- a. Si la modificación de los datos de la FPP resulta de un cambio del trayecto educativo del alumno, este debe presentar una solicitud para modificar el trayecto educativo y para realizar un ajuste del contrato de



- estudios (CE) anticipadamente.
- b. Los datos relativos a la formación de la FPP, en el marco de los cuales se sigue la FPP, solo se pueden modificar por petición del alumno. Dicha solicitud puede estar precedida por una consulta o asesoramiento de Aventus o de la empresa de formación.
  - c. Los datos relativos a la fecha de inicio y finalización previstos de la FPP, así como la duración y el alcance de la formación práctica, también se pueden modificar por petición de la empresa de formación. Una petición de este tipo solo se aprobará previa consulta con Aventus y con el consentimiento del alumno.
  - d. En el caso de que se realice un cambio anticipado de los datos de la FPP, la hoja de la FPP vigente durante la FPP, se sustituirá por una nueva hoja de FPP modificada.
  - e. Aventus enviará al alumno la (nueva) hoja de cambios de FPP por escrito, en papel o digitalmente, (y en el caso de que se trate de un menor, a sus progenitores o tutores) y también a la empresa de formación.
  - f. El alumno (y en el caso de menores, los progenitores y/o tutores) y la empresa de formación tendrán la posibilidad de, en el plazo de los primeros 10 días hábiles siguientes a la recepción de la (nueva) hoja de cambios de FPP, indicar a Aventus, ya sea verbalmente o por escrito, que el contenido de la nueva hoja de cambios de FPP no es correcto.
  - g. Si el alumno o la empresa de formación indica que los datos de la FPP modificados no son correctos (de acuerdo con la solicitud o consentimiento de la parte no solicitante), Aventus procederá a corregir los datos correspondientes.
  - h. Si el alumno o la empresa de formación notifican una objeción en este sentido, con respecto a que los datos de la FPP se han modificado sin haberse presentado una solicitud o sin su aprobación previa, la institución procederá a la supresión de la (nueva) hoja de cambios de FPP. En este caso, el alumno seguirá realizando la formación profesional práctica en la empresa de formación, tal y como se indica en la hoja de FPP original hasta que se obtenga el consentimiento de ambas partes.
  - i. Si el alumno y/o la empresa de formación no reacciona(n) dentro del plazo establecido en el “artículo 15.f”, la (nueva) hoja de cambios de FPP sustituye a la anterior hoja (de cambios) de FPP y pasará a formar parte del CFPP.

### **Artículo 16 Nuevo contrato**

En las siguientes situaciones, el alumno, la empresa de formación y Aventus deben celebrar un nuevo CFPP:

- Después de finalizar una FPP e iniciar un segundo tramo de FPP en la empresa de formación (Nota: esto no es aplicable en el caso de una



- prórroga de la FPP).
- Cuando un alumno vaya a seguir la FPP en una empresa de formación para dos cursos vocacionales.
- Cuando el alumno haya obtenido el diploma para un curso y, a continuación, vaya a hacer un nuevo curso.  
En estos casos se deberá celebrar un nuevo contrato de estudios y un nuevo contrato de formación profesional práctica.
- Si un alumno sigue la FPP en varias empresas, ya sea simultáneamente o no, se debe celebrar un CFPP para cada empresa de formación.
- Cuando el alumno cambie de plan de estudios.

### **Artículo 17 Problemas y conflictos durante la formación profesional práctica**

Cuando surjan problemas o conflictos, los alumnos se dirigirán, en primera instancia, al formador de las prácticas. Si no se llega a ninguna solución, se dirigirá al orientador de FPP de Aventus. En el caso de que las tres partes, previa consulta, no lleguen a una solución, la cuestión se remitirá al supervisor directo del orientador de FPP de Aventus. Si el alumno no está satisfecho con la decisión tomada, puede presentar una reclamación al director sectorial. Para obtener más información, consulte el Reglamento de gestión de quejas de Educación, que se puede encontrar en el sitio web de Aventus.

### **Artículo 18 Problemas y conflictos en caso de acoso sexual, discriminación, agresión o violencia**

En caso de acoso sexual, discriminación, agresión y/o violencia, el alumno, que tiene la condición legal de alumno, debe informar inmediatamente al orientador de FPP de Aventus y/o a la persona de confianza de Aventus. El alumno, que tiene la condición legal de empleado, debe notificar inmediatamente el incidente a la persona de confianza del sector en cuestión y/o la persona de confianza de la empresa de formación.

### **Artículo 19 Disposición final**

En los casos no contemplados en el presente contrato, Aventus y la empresa de formación podrán decidir, previa consulta con el alumno.

Si se trata de asuntos que afectan a la responsabilidad de la OCNF, se involucrará a esta organización.

El alumno y la empresa de formación declaran que han recibido aquellos documentos a los que se hace referencia en este contrato y/o que se han adjuntado al presente contrato como anexo/apéndice, así como que los han leído y entendido.





¿Desea obtener  
más información?

Visite [aventus.nl](http://aventus.nl)



A